



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Inversora Pichincha S.A.
Demandado	Héctor David Vélez Franco
Radicado	05001-40-03-005-2005-00768-00
Decisión	Accede Desarchivo

Se pone en conocimiento que el expediente se encuentra a disposición de la parte interesada por el término **necesario de 30 días para realizar alguna gestión, so pena de reintegrar el expediente a su caja de origen.**

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el demandado HÉCTOR DAVID VÉLEZ FRANCO, en la cual solicita se levanten las medidas cautelares. Una vez, estudiado el proceso se observa que, el mismo término por pago total de la obligación desde el día 1 de noviembre de 2006, en el mismo auto se ordenó levantar las medidas cautelares.

Por otro lado, se observa en el expediente que, el demandado HÉCTOR DAVID VÉLEZ FRANCO, retiró los oficios de desembargo No. 2025 y 2026, el día 17 de mayo de 2007.

Por lo anterior, se requiere al memorialista para que aclare su solicitud, además, si lo que requiere es nuevamente los oficios de desembargo, debe indicar que suerte corrieron los ya retirados, como también debe armar el certificado actualizado de la Oficina de Registro.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA